

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000364351

Bogotá D.C, 2025-11-14

Señores:

**FUNDACIÓN VISIÓN COMPARTIDA ALTERNATIVA PARA EL PROGRESO
SOCIAL Y COMUNITARIO - FUNVISCOM**

Calle 22 #25 - 56, barrio Bello Horizonte

San José de Guaviare, Guaviare

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite
SIM No. 1764811436** (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

En atención a la solicitud de fecha 27 de octubre del 2025, registrada con el número del asunto, presentada por **FINDORSE S.A.S.**, en la que solicitan información sobre la vinculación laboral de la señora Jady Mallarleth Murcia Poveda.

Nos permitimos informar que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no tiene competencia para el trámite de la solicitud en mención, por lo cual, realizamos la presente remisión a su entidad, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 por medio del cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1]..

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en derecho de familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co,
opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Estefani Rodríguez / Anexo: 03 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

CONSTANCIA DE RADICACIÓN
DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON TRÁMITE
CENTRO DE CONTACTO

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1764811436	Fecha de Creación: 29/10/2025 06:21:00 a.m.		
Ciudadano: Findorse SAS No aplica	Ubicación: Ninguno - NIVEL NACIONAL	Dirección:	Teléfono:
Correo electrónico: findorse@abogadosrecovery.com			
Responsable del Registro: Lina YULISSA Angulo PRADO	Canal: Correo Electrónico	No. Observaciones: 1	Celular: 3009128907
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación:	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
Mediante comunicación de derecho de petición remitido por vía correo electrónico findorse@abogadosrecovery.com, con fecha 27 de octubre de 2025, Findorse S.A.S, manifiesta: "(...) Señor/a: Fundación Visión Compartida Alternativa para el Progreso Social y Comunitario (...) El área de cartera de la empresa Findorse S.A.S., empresa legalmente constituida con NIT. 90078548-6 ; en ejercicio del derecho de petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y que se desarrolla específicamente en los Artículos 13 a 33 del Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), en donde se reconoce el Derecho de presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener una pronta solución ya que el Derecho de Petición lleva implícito el concepto de decisión real, material y verdadera, no solo implica una pronta respuesta, sino que la misma comprende una resolución de fondo eficaz, precisa, congruente y oportuna con lo pedido, me permito interponerlo ante usted formulando las siguientes: Primero. Que, se sirvan informar si el/la señor(a), se encuentra laborando al servicio de su empresa. (...) Segundo. Informe cual es la asignación salarial del señor(a) (...) Que se sirva informar, cuáles son los canales actualizados de contacto del señor (a) como número de celular y correo electrónico, para efectos de contactabilidad. (...)". Ver archivo.

DATOS DE LA PETICIÓN	
Motivo de la Petición:	Otras Instituciones
Remitido A::	Otras Instituciones
Modalidad del Derecho de Petición:	Interés Particular
Respuesta inicial al Ciudadano:	Emisor: Respuestaspqrs@icbf.gov.co Destinatario: FINDORSE S.A.S (findorse@abogadosrecovery.com) Asunto: Derecho de petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764811436 Fecha envío: 2025-10-29 06:30 12500/SIM 1764811436 Bogotá D.C., Señores:

29/10/25, 6:18

Correo: Atencion Ciudadano - Outlook

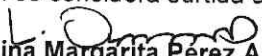
Decreto 1377 de 2013

Correo electrónico: info@abogadosrecovery.com

Cordialmente,

AREA DE CARTERA JURIDICA
FINDORSE S.A.S
NIT. 90078548-6

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 23 días del enero del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndose que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General